



*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2020 sobre notificación de trámite de audiencia en las solicitudes de pago de 2.º, 3.º, 4.º y 5.º año de compromiso (convocatorias años de inicio 2019, 2018, 2017 y 2016, respectivamente) de las líneas de ayudas agroambiente y clima y agricultura ecológica, gestionadas por el Servicio de Ayudas Complementarias. Campaña Solicitud Única 2020. (2020081268)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 89.4 del Decreto 211/2016, de 28 de diciembre (DOE n.º 5, de 9 de enero de 2017), por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se notifica trámite de audiencia en los siguientes procedimientos, concediendo a las personas interesadas un plazo de diez días hábiles, computados a partir del día siguiente a esta publicación, para presentar las alegaciones y/o documentos y justificaciones que estimen pertinentes:

1. Solicitudes de pago 2.ª anualidad de compromiso, convocatoria de año de inicio 2019, de las ayudas indicadas a continuación:
  - Submedida 10.1. Pago para los compromisos agroambientales y climáticos 10.1.1. Producción integrada de los cultivos de arroz, frutales de pepita, frutales de hueso, de olivar y de tomate. 10.1.2. Razas Autóctonas en peligro de extinción; 10.1.3. Apicultura para la conservación de la biodiversidad. 10.1.4. Aves esteparias y fomento de la agricultura de conservación en cultivos herbáceos, en sus actuaciones. 10.1.4.1. Sistemas agrarios en cultivos cerealistas para la protección de las aves esteparias en ZEPAs y/o ZECs. 10.1.4.2. Agricultura de conservación en cultivos cerealistas para la protección de las aves esteparias en ZEPAs y/o ZECs y 10.1.5. Ganadería extensiva de calidad).
  - Submedida 11.1. Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica (Operaciones: Olivar, Viñedo para vinificación, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Frutales de secano, Herbáceos de secano y Ganadería ecológica).
  - Submedida 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica (Operaciones: Olivar, Viñedo para vinificación, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Frutales de secano, Herbáceos de secano, Ganadería ecológica y Apicultura ecológica).



2. Solicitudes de pago de 3.<sup>a</sup> anualidad de compromisos, convocatoria de año de inicio 2018, de la ayudas Operación 10.1.3. Apicultura para la conservación de la biodiversidad.
3. Solicitudes de pago de 4.<sup>a</sup> anualidad de compromisos, convocatoria de inicio 2017, de las ayudas:
  - Submedida 10.1. Pago para los compromisos agroambientales y climáticos: 10.1.1. Producción integrada de los cultivos de arroz, frutales de pepita, frutales de hueso, de olivar y de tomate. 10.1.2. Razas Autóctonas en peligro de extinción. 10.1.4. Aves esteparias y fomento de la agricultura de conservación en cultivos herbáceos, en sus actuaciones. 10.1.4.1. Sistemas agrarios en cultivos cerealistas para la protección de las aves esteparias en ZEPAs y/o ZECs y 10.1.4.2. Agricultura de conservación en cultivos cerealistas para la protección de las aves esteparias en ZEPAs y/o ZECs).
  - Submedida 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica (Operaciones: Olivar, Viñedo para vinificación, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Frutales de secano, Herbáceos de secano, Ganadería ecológica y Apicultura ecológica).
4. Solicitud de pago de 5.<sup>a</sup> anualidad de compromiso, convocatoria de año de inicio 2016, de las ayudas Submedida 10.1. Pago para los compromisos agroambientales y climáticos, Operaciones. 10.1.3. Apicultura para la conservación de la biodiversidad. 10.1.5. Ganadería extensiva de calidad.

La relación de personas solicitantes afectadas por dicho trámite se encuentra publicada en internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, <http://www.gobex.es//con03/notificaciones>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación LABOREO donde se encuentra el texto íntegro del trámite de audiencia.

Las alegaciones se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia "Ayuda y n.º de orden" y podrán presentarlas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, así como en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las



funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite, los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las entidades colaboradoras se registrarán, al respecto, por lo establecido en el correspondiente convenio de colaboración.

Al efecto, se ha habilitado, en la plataforma ARADO, URL <http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>, el trámite "Alegación Trámite Audiencia (2.º a 5.º) A.Agro-ambiental".

Mérida, 4 de diciembre de 2020. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, ISIDRO LÁZARO SANTOS.